D.G.T.I.C. Nº 769/2020

159.023
18:20

Asunción, 14 de octubre de 2020.

Señora
MARTHA PEÑA. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
PRESENTE

REF.: Contrato Nº 350/2018 – LPN SBE Nº 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MSPBS. ID: 353.589. –

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado de referencia y en relación al ***CONTRATO Nº 350/2018,*** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la firma **COMTEL S.A.**, a los efectos expresarle que es una necesidad para los fines de la Institución ampliar el contrato mencionado dentro los límites legales permitidos, de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Precio	% de Ampliación	Monto Ampliación
4	Servicios especializados de Diseño, desarrollo e implementación del Repositorio de Datos	650.000.000.-	20	180.000.000.-
5	Servicios especializados de Diseño, implementación de indicadores y Análisis estadísticos del Sector	950.000.000.-	20	190.000.000.-
6	Servicios Profesionales	900.000.000.-	20	180.000.000.-
			Total, Gs	**500.000.000.-**

La presente solicitud se encuentra debidamente sustentada en la Ley Nº 2051/03, según dicta el Art. 63 según el cual *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…".*

Además, respecto del contrato de referencia, se realiza conforme las necesidades de la Institución y de la ejecución del proyecto que, por la naturaleza de sus actividades, consideramos crítico para la efectividad del mismo, las cuales se explican de manera detallada a continuación:

El objetivo del proyecto es la de fortalecer el sistema nacional de información en salud, en todos sus ámbitos, para la toma de decisiones oportunas y estratégicas.

Durante el desarrollo del proyecto, han surgido nuevos requer mientos y demandas de análisis de datos por partes de los usuarios existentes, consecuencia de la rápida adopción que se ha conseguido con el uso de la plataforma analítica implementada.

Durante la epidemia del Dengue (enero a marzo del 2020) y pandemia COVID-19 (desde

marzo del 2020), han surgido varias necesidades de análisis de datos y tareas que no estaban contemplados en el plan de trabajo original, por lo cual han quedado rezagados algunas necesidades insatisfechas.

Por lo mencionado, solicitamos una ampliación que nos permita la realización de nuevos análisis de datos, que contemple las siguientes actividades y resultados:

- Definición de nuevas fuentes de datos para poder resolver el requerimiento del análisis. Sobre todo, lo relacionado a la Pandemia COVID-19.
- Desarrollo de la fuente de datos, contemplando el uso de los datos alojados en el repositorio de información en Salud (dataware)
- Si los datos necesarios no están alojados en el dataware, se deberá desarrollar los procesos de Extracción, Transformación y Carga de datos desde los distintos orígenes de datos, los cuales podrán estar en los sistemas del MSPBS como así también de sistemas externos a la institución.
- Desarrollo de los tableros descriptivos de acuerdo con las necesidades relevadas.
- Publicación de los desarrollos a la plataforma analíticas del MSPBS.
- Retroalimentación del uso por parte de los usuarios finales.
- Ajustes de acuerdo con la retroalimentación.
- Establecer los permisos de acceso a la información de acuerdo con las políticas de Gobernanza de Datos definidas.
- Expansión del uso de la plataforma a nuevos usuarios del MSPBS (Hospitales especializados, distritales)
- Capacitaciones / Talleres.

Por lo demás, quedamos a su entera disposición para evacuar todo tipo de consultas y presentar las aclaraciones que fuesen necesarias.

Se adjunta a la misma:
Nota DIGIES N° 311/2020
Nota MSPyBS/DAPS N° 923/2020
Nota DGTIC 727/2020 pedido de conformidad a la Empresa Comtel S.A.
Nota GI 42/2020 Conformidad de la Empresa Comtel S.A.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

ING. EMIDAL GONZALEZ AGUILERA
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comun cación

15 15/9023

RECIBIDO
15 OCT 2020
DIRECCION PRESUPUESTO M.S.P.

Domingo Díaz
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

A Ejecución Presupuestaria
A efectos de la determinación de la imputación pertinente y el respectivo informe en función a la providencia de la Dirección General.

15/10/2020

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

16

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIGIES Nº 311/2020

Asunción, 28 de setiembre 2020

Señor:
Lic. Emidal González, Director.
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
Presente

Me es grato dirigirme a usted, y por su intermedio donde corresponda, para poner en conocimiento que en base a los trabajos realizados con la empresa COMTEL. en la utilización de la plataforma de análisis visual de datos (TABLEAU), que debe concluir este año, según la agenda elaborada por la empresa, manifestamos que no se podrá terminar todo lo previsto en el tiempo que queda de contrato que tenemos conocimiento que vence el 31 de diciembre del 2020.

Actualmente estamos en la revisión de los datos de las consultas ambulatorias, redactando los diccionarios de variables, definiendo los procesos y contrastando los datos. Este mismo proceso lo tenemos que hacer con las otras bases de datos como nacimientos. defunciones, egreso hospitalarios y el censo de APS.

Si bien el personal de la DIGIES ha participado en una capacitación realizada por la empresa, hemos adquirido bastante experiencia en el uso de la plataforma durante todo este tiempo, pero no tuvimos la oportunidad de conocer en profundidad todos los comandos del programa para el procesamiento de los datos, este proceso está pendiente.

Otro tema que se debe realizar es la capacitación a los 18 estadígrafos regionales, donde el estadígrafo debe adquirir la habilidad en el uso de la plataforma para la elaboración de los indicadores de salud a nivel departamental.

La empresa no solo brinda asistencia técnica a la DIGIES sino a unas cuantas Direcciones Generales que también necesitan la capacitación en la plataforma y la disponibilizacion de su información.

Por la actual situación que estamos atravesando, la empresa ha colaborado y lo sigue haciendo en la sistematización de los datos relacionados al COVID – 19, donde se debe identificar a la persona clave dentro del MSP y BS para hacer la transferencia de conocimiento y poder avanzar con el cronograma propuesto, considerando que esto no estaba previsto en el plan de trabajo inicial.

Por todo lo expuesto, la DIGIES cree conveniente solicitar la ampliación del contrato con la empresa u otra empresa que pueda brindar la misma asistencia técnica para poder culminar con todos los procesos pendientes y dejar la capacidad instalada en el personal técnico de esta Dirección General.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.

LIC. JUAN EDGAR TULLO
DIRECTOR GENERAL.

Dirección General de Tecnología y Comunicación
Salida: 150134
Recibido: 15:12

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

(17)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

MSPyBS/DAPS N°1227/2020

Asunción, 1 de octubre de 2020.

Señor
Ing. EMIDAL GONZALEZ. Director General
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Por la presente nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda en el **Marco del Proyecto "Incentivo por Cumplimiento de Metas Sanitarias"**, con el objeto de solicitar su colaboración en la gestión para el desarrollo del Sistema Experto de Unidades de Salud de la Familia (SEUSF).

El mismo, es un Sistema Informático con el que cuenta la Dirección de Atención Primaria de la Salud, orientado a recoger datos relacionados a los registros de personas que son censadas por el Equipo de las Unidades de Salud de la Familia a lo largo del territorio nacional.

La finalidad de ésta herramienta informática es almacenar información sobre las familias, las personas que las forman, la identificación de casos crónicos y su seguimiento, así como el seguimiento a las embarazadas y niños, alimentando una base de datos con información de las personas y sus características, de manera a optimizar la gestión de cada USF que lo utilice, del Departamento Regional, así como también a nivel Central.

Este pedido obedece a que hemos encontrado varias de sus "utilidades" sin funcionamiento, además de la necesidad de contar con un reporte a nivel operativo de estos datos cargados, ya que hasta la fecha sólo se pueden obtener desde el nivel Central a través del Tableau.

El Proyecto "Incentivo por Cumplimiento de Metas Sanitarias" se implementa actualmente en los distritos de Piribebuy, Iturbe, San Ignacio Misiones y Nueva Italia, y se pretende la extensión del mismo a otros distritos, por lo que precisamos contar con una base de datos única y fidedigna.

Sin otro punto en particular, nos despedimos deseándole éxito en sus gestiones.
Atentamente.

Lic. Damián Sedliak.
Jefe de Departamento de Normativas.
Dirección de Atención Primaria de la Salud.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Maida Barrios.
Directora.
Dirección de Atención Primaria de la Salud.

D.G.T.I.C. Nº 727/2020

Asunción, 9 de octubre de 2020.

Señores
COMTEL S.A.
Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ L.A. Herrera
PRESENTE

Ref.: solicitud de ampliación de llamado LPN 99/2018 "Adquisición e Implementación de una Plataforma Tecnológica para la Creación de un repositorio de Información en Salud para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – Plurianual – SBE - ID 353.589.

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de referencia y en relación al ***CONTRATO Nº 350/2018,*** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la firma **COMTEL S.A.**, a los efectos de ***solicitar su conformidad*** para iniciar los trámites de ampliación de los Ítems que se mencionan a continuación:

Ítem	Descripción	Precio	% de Ampliación	Monto Ampliación
4	Servicios especializados de Diseño, desarrollo e implementación del Repositorio de Datos	650.000.000.-	20	180.000.000.-
5	Servicios especializados de Diseño, implementación de indicadores y Análisis estadísticos del Sector	950.000.000.-	20	190.000.000.-
6	Servicios Profesionales	900.000.000.-	20	180.000.000.-
			Total, Gs	**500.000.000.-**

Por valor del 20% (veinte por ciento) del monto de los ítems de servicios, correspondiente a Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido, del mencionado contrato dentro del marco permitido por la normativa vigente, con el objetivo de ampliar los servicios para seguir sumando nuevas fuentes de datos al Repositorio de Información en Salud, que son necesarios porque:

Durante el desarrollo del proyecto, han surgido nuevos requerimientos y demandas de análisis de datos por partes de los usuarios existentes, consecuencia de la rápida adopción que se ha conseguido con el uso de la plataforma analítica implementada.

Durante la epidemia del Dengue (enero a marzo del 2020) y pandem a COVID-19 (desde marzo del 2020), han surgido varias necesidades de análisis de datos y tareas que no estaban contemplados en el plan de trabajo original, por lo cual han quedado rezagados algunas necesidades insatisfechas.

Por lo mencionado, solicitamos una ampliación que nos permita la realización de nuevos análisis de datos, que contemple las siguientes actividades y resultados:

- Definición de nuevas fuentes de datos para poder resolver el requerimiento del análisis. Sobre todo lo relacionado a la Pandemia COVID-19.
- Desarrollo de la fuente de datos, contemplando el uso de los datos alojados en el repositorio de información en Salud (dataware)
- Si los datos necesarios no están alojados en el dataware, se deberá desarrollar los procesos de Extracción, Transformación y Carga de datos desde los distintos orígenes de datos, los cuales podrán estar en los sistemas del MSPBS como así también de sistemas externos a la institución.
- Desarrollo de los tableros descriptivos de acuerdo con las necesidades relevadas.
- Publicación de los desarrollos a la plataforma analíticas del MSPBS.
- Retroalimentación del uso por parte de los usuarios finales.
- Ajustes de acuerdo con la retroalimentación.
- Establecer los permisos de acceso a la información de acuerdo con las políticas de Gobernanza de Datos definidas.
- Expansión del uso de la plataforma a nuevos usuarios del MSPBS (Hospitales especializados, distritales)
- Capacitaciones / Talleres.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

ING. EMIDAL GONZALEZ AGUILERA
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Isidro Barrios
Comtel S.A.

13.22.

(20)

comtel:

GI 42/2020

Asunción 14 de octubre del 2020

Señor

Ing. Emidal González, Director

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - MSPyBS

PRESENTE:

Ref.: Contrato Nro. 350/2018 LPN Nro. 99/2018 "Adquisición e Implementación de una Plataforma Tecnológica para la creación de un repositorio de información en salud para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual" ID 353589.".

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del Contrato de referencia a fin de responder a la nota **D.G.T.I.C. Nº 727/2020**, e indicar que estamos plenamente conformes con iniciar los trámites de ampliación del 20 % de monto de los ítems de servicios del mencionado contrato, esto es Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido dentro del marco establecido por la ley e ir sumando nuevas mejoras que contribuyan con el desarrollo de la institución.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Elisa Rolon
Representante Legal

13:39 pm
14/10/20

SAC: +595 21 248 7000 www.comtel.com.py Vice Presidente Sánchez 731 casi Herrera Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 350/2018

LPN N° 99/2018 "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" SBE - ID 353.589

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 793 de fecha 21 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, RUC Nº80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Elisa Rolón Giménez**, con Cédula de Identidad N° 1.466.293, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "**ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" - SBE.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse muluamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.589.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2018 – "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" - SBE, convocado por la el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución SG N°793 de fecha 21 de Diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. **9.295.000.000 (Guaraníes nueve mil doscientos noventa y cinco millones).**

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Herramienta para integración de múltiples Bases de Datos	IBM	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	4.755.000.000	4.755.000.000
2	Herramienta de Inteligencia de Negocios	TABLEAU	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	1.800.000.000	1.800.000.000
3	Servidor de Aplicaciones y Base de Datos	LENOVO	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	240.000.000	240.000.000

comtel:

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General de Administración y Finanzas
S.G. 793

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

4	Servicios especializados de Diseño, desarrollo e implementación del Repositorio de Datos	COMTEL S.A	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	650.000.000	650.000.000
5	Servicios especializados de Diseño, Implementación de indicadores y Análisis estadísticos del Sector.	COMTEL S.A	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	950.000.000	950.000.000
6	Servicios Profesionales	COMTEL S.A	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	900.000.000	900.000.000
						Total Adjudicado:		9.295.000.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000700103924 del Banco Itaú Paraguay S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

Plan de trabajo

El oferente deberá entregar con su oferta el Plan de Trabajo, el cual deberá estar ajustado a su Plan de Entrega. En el mismo, deberá proponer mínimamente:

- Metodología de trabajo
- Definición de las actividades principales (hitos) del trabajo
- Contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante)

El Plan de Trabajo incluido en la oferta será tentativo, ya que el mismo será ajustado entre las partes al inicio de las actividades.

- En el siguiente cuadro se citan los sistemas con los cuales se deberá trabajar a corto, mediano y largo plazo:

FASES	SISTEMAS
CORTO PLAZO 6 meses	• SAA • SSIEV • SEGHOSP • USF • SMH • HIS
MEDIANO PLAZO 12 meses	• SICIAP • SISTEWORK • SIDGVS • SIREPRO • UTI • SIGEESS • HIS
LARGO PLAZO 24 meses	• TELEMEDICINA • TUBERCULOSIS (SEPNCT) • SEPRONACIDA • RUF • FLEBES • PAI • HIS

comtel

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Descripción de los Sistemas:

SISTEMAS	DESCRIPCIÓN
Subsistema de atención ambulatoria (SAA)	El Aplicativo de Área Ambulatoria es uno de los componentes del Sub-Sistema de Información de los Servicios de Salud, y está orientado a recoger datos de los pacientes atendidos en consultas en los servicios de salud (externas y urgencias) y/o el terreno (extramural).Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre la ocurrencia de la Morbilidad Hospitalaria y sus características con fines estadísticos y de seguimiento de pacientes, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Sub-Sistema Informático de Estadísticas Vitales (SSIEV)	Permite a los distintos sectores del Ministerio de Salud y Bienestar Social y sus dependencias la administración de las informaciones correspondientes a los Nacimientos y Defunciones, así como los procesos relativos a estos hechos vitales
Sistema de Egresos Hospitalarios (SEGHOSP)	Permite a los distintos sectores del Ministerio de Salud y Bienestar Social y sus dependencias la administración de las informaciones sobre el egreso del paciente, así como los procesos relativos a estos hechos.
Unidades de Salud de la Familia (USF)	Está orientado a recoger datos relativos a los registros de personas que son asistidas mediante las Unidades de Salud de la Familia a lo largo del territorio nacional. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre las familias, las personas que las forman, la identificación de casos crónicos y su seguimiento, así como el seguimiento a las embarazadas y niños, alimentando una base de datos con todas estas informaciones de estas personas y sus características con fines estadísticos y de seguimiento, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Sistema de Movimiento Hospitalario (SMH)	Está orientado a recoger datos sobre utilización de camas que posibilita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Su objetivo es obtener, a través del censo hospitalario, la información acerca de las camas disponibles, su utilización y el movimiento de pacientes ocurrido en el área de internación.
Sistema de Información y Control de Inventarios Automatizado del Paraguay (SICIAP)	Reporta información cuantitativa y financiera sobre consumos, ajustes, stock, productos a vencer; así como también, sobre indicadores de abastecimiento / desabastecimiento, porcentaje de presentación de reportes por establecimiento e información consolidada a nivel de region y de país, a través de Reportes IMI, Kárdex y Saldos
SISTEWORK	Sistema de Gestion Administrativa, que cuenta con diferentes módulos: Simese (sistema de mesa de entrada), Modulo de Seguimiento de Expedientes de Proveedores, Módulo de Combustibles, Módulo de Almacenes, Módulo de Sistepac, Módulo de Planeamiento del PAC, Módulo de presupuesto
Sistema Informático de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (SIDGVS)	Está orientado a recoger datos para contribuir al mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información en salud para fines de la vigilancia epidemiológica. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre las notificaciones obligatorias y sus características con fines estadísticos y de seguimiento de casos sospechosos, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Registros de Profesionales de la Salud de la República del Paraguay (SIREPRO)	Sistema informático que permite la administración de la información inherente a los Registros de Profesionales de la Salud de la República del Paraguay, informaciones sobre los trámites administrativos inherentes a la obtención de las licencias, supervisión y seguimiento de profesionales registrados en la base de datos centralizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sistema de Terapias Intensivas (UTI)	Realiza un monitoreo de la disponibilidad de la camas en las UTIs a nivel país

comtel:

Enidal González

C.P. Alcides Velázquez Segovia Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sistema de Información Geográfica en Salud (SIGEESS)	Tiene como objeto principal presentar y/o actualizar la ubicación geográfica de hechos relativos al ámbito de la Salud y los Servicios de Salud del Paraguay con las informaciones inherentes a dicho servicio, en términos de Informaciones Generales, sus Dependencias (Urgencias, Ambulatorio, Internado) y dotación con la que cuenta cada servicio de salud (Camas de internados, Recursos Humanos Médicos, de enfermería y auxiliares y Medios de Transporte).
TELEMEDICINA	Sistema Nacional de Telemedicina utilizado para la lectura remota de estudios módulos que consta TeleTomografia, TeleElectroCardiografia, TeleElectroEncefalografia.
TUBERCULOSIS (SEPNCT)	Está orientado a recoger datos relativos a los registros de personas con síntomas que generan sospechas de tener Tuberculosis (TB), casos confirmados de TB y las informaciones relativas a su tratamiento. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre los pacientes, casos sospechosos, datos laboratoriales, sus tratamientos, seguimiento y contactos, alimentando una base de datos con todas estas informaciones de estas personas y sus características con fines estadísticos y de seguimiento, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Programa Nacional de Lucha contra el SIDA (SEPRONASIDA)	Está orientado a recoger datos relativos a los registros de personas pertenecientes al grupo objetivo VIH y las acciones de seguimiento emprendidas con el mismo. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre los pacientes, datos laboratoriales, sus tratamientos y seguimiento, alimentando una base de datos con todas estas informaciones de estas personas y sus características con fines estadísticos y de seguimiento, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice y del PRONASIDA.
Registro Único de Trauma (RUT)	El sistema de registro único de trauma es una herramienta digital la cual agrupa los datos en niveles operativos: información demográfica; motivo de consulta; antecedentes y lugar del evento; mecanismos de la lesión; información pre hospitalaria; examen físico; imágenes diagnósticas; laboratorio; diagnóstico y manejo en urgencias; hospitalización; referencia y contra-referencia.
BANCO SANGRE (FLEBES)	La finalidad de este sistema consiste en ofrecer a los responsables de los Servicios de Medicina Transfusional, Bancos de Sangre, Servicios de Hemoterapia y Laboratorios de Inmunohematología, una herramienta ágil y eficaz que les permita administrar los recursos de la forma más eficiente, así como ordenar de manera clara toda la información asociada a estos procedimientos. Consta de producción, movimientos, pacientes y laboratorio.
Health Information System (HIS)	Sistema que almacena información en Salud para la mejora en la eficiencia de la gestión, basado en los procedimientos diferenciados por roles y facilitando una interfaz amigable para alcanzar la expectativa de los usuarios finales. Se encuentra integrada por los módulos de Admisión, Llamado a pacientes, Pre-consulta, Consulta externa, Urgencia, Farmacia y Laboratorio.
PAI	PAI: EN DESARROLLO por SENATICS / hay un sistema SIPAIINFOVAC Sistema desechado por autoridades actuales

Los indicadores que serán tenidos en cuenta para los trabajos a ser realizados son los siguientes:

Indicadores (KPI)	SISTEMAS
Nacidos vivos por número de controles prenatales de la madre según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por número de controles prenatales de la madre según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por grupos de edad de la madre según regiones sanitarias de residencia	SSIEV

Nacidos vivos por grupos de edad de la madre según regiones y distritos de residencia	SSIEV
Nacidos vivos por peso al nacer y semanas de gestación según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por peso al nacer y semanas de gestación según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de parto según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de parto según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de profesional que atendió el parto según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de profesional que atendió el parto según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de institución según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de institución según establecimientos de salud	SSIEV
Mortalidad general por grupos de edad	SSIEV
Mortalidad materna	SSIEV
Mortalidad infantil	SSIEV
Mortalidad neonatal	SSIEV
Mortalidad neonatal precoz	SSIEV
Mortalidad en menores de 5 años	SSIEV
Mortalidad fetal	SSIEV
Mortalidad por tumores	SSIEV
Mortalidad por dengue	SSIEV
Mortalidad por accidentes de transito	SSIEV
Mortalidad por suicidio	SSIEV
Mortalidad por envenenamiento	SSIEV
Mortalidad a causa de cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas.	SSIEV
Numero de cirugias mayores y menores	SMH
Porcentaje de vacunación por tipos	PAI + SMH + SEGHOSP
Número de camas de establecimientos de salud	SMH + USF
Número de camas de IPS	SMH + USF
Número de establecimientos de salud	SMH + USF

Número de establecimientos de salud con internación de IPS	SMH + USF
Número de establecimientos de salud de IPS	SMH + USF
Número de unidades de salud de la familia	SMH + USF
Número de atenciones totales (n+sc)	SAA
Número de consultas totales (n+c)	SAA
Número de consultas nuevas	SAA
Número de vigilancia del desarrollo en < 5 años	SAA
N vigilancia del crecimiento en < 5 años	SAA
Número de niños < 5 años con sobrepeso u obesidad	SAA
Porcentaje de menores de < 5 años ingresados al programa alimentario nutricional integral (PANI)	SAA
Porcentaje de mujeres embarazadas ingresadas al programa alimentario nutricional integral (PANI)	SAA
Porcentaje de menores de < 5 años ingresados al sistema de vigilancia alimentario nutricional (SISVAN)	SAA
Porcentaje de mujeres embarazadas ingresadas al sistema de vigilancia alimentario nutricional (SISVAN)	SAA
Número de casos nuevos de diarrea sin deshidratación en < 5 años	SAA
Número de casos nuevos de diarrea con deshidratación en < 5 años	SAA
Número de casos nuevos de diarrea con deshidratación grave en < 5 años	SAA
Porcentaje de casos nuevos de diarrea por intoxicación alimentaria	SAA
Número de casos nuevos de no neumonía (infecciones respiratorias altas)	SAA
Número de casos nuevos de neumonía e IRAG (infecciones respiratorias bajas) en < 5 años	SAA
Proporción de RN vacunados con BCG dentro de las 24hs. De vida	PAI
Cobertura de vacunación con hepatitis b (HepB) en niños <1 año	PAI
Cobertura de vacunación con opv3 en niños <1 año	PAI
Cobertura de vacunación con SPR en niños 1 año de edad	PAI
Cobertura de vacunación con SPR en niños 1 año de edad	PAI
Cobertura de vacuna antiamarílica (AA) en niños de 1 año de edad	PAI
Cobertura de vacunación con VPH en niñas de la cohorte anual correspondiente	PAI
Cobertura con vacuna TDPA en la embarazada y puérpera	PAI
Porcentaje de pacientes que consultaron en planificación familiar (pf) y salen con algún método anticonceptivo	SAA

Número de tomas de PAP en mujeres en edad de riesgo de desarrollar cáncer de cuello uterino de 25 a 64 años	SECCU
Número de mujeres en edad de riesgo de 25 a 64 años con PAP alterado de leiag (cin 3)	SECCU
Número de mujeres con leiag (cin3) que fueron tratadas	SECCU
Número de consultas por atención prenatal (n+c)	SAA
Número de consultas por atención prenatal <4° mes (n)	SAA
Porcentaje de embarazadas con diagnóstico de sífilis (n+c)	SAA
Porcentaje de embarazadas (n+c) con sífilis que recibieron tratamiento 33) porcentaje de embarazadas (n+c) con test para VIH	SEPRONASIDA
Número de embarazadas con resultado (+) para VIH antes y después del 4to mes.	SEPRONASIDA
Porcentaje de embarazadas con resultado (+) para VIH que recibieron tratamiento	SEPRONASIDA
Porcentaje de RN hijos de madres con sífilis con pruebas de VDRL	SEPRONASIDA
Número de RN con diagnóstico de sífilis congénita	SEPRONASIDA
Número de personas que acceden a las pruebas para VIH y/o sífilis y/o hepatitis b en los servicios de salud	SEPRONASIDA
Número de parto institucional del MSPYBS	SSIEV
Porcentaje de parto vaginal del MSPYBS	SSIEV
Porcentaje de parto cesárea del MSPYBS	SSIEV
Número de parto institucional otro subsector	SSIEV
Número de parto no institucional	SSIEV
Número de rn de bajo peso al nacer	SSIEV
Número de partos prematuros	SSIEV
Número de partos de termino	SSIEV
Porcentaje de establecimientos de salud con toma de muestra para test del piecito	Programa Nacional de Prevención de Defectos Congénitos.
Porcentaje de RN estudiados con el test del piecito	Programa Nacional de Prevención de Defectos Congénitos.
Porcentaje de RN detectados con hipotiroidismo congénito, fenicia tonuria, fibrosis quisticas	Programa Nacional de Prevención de Defectos Congénitos.
Porcentaje de RN con defectos congénitos	Programa Nacional de Prevención de Defectos

Imidal Gonzalez

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Congénitos.
Porcentaje de consultas en salud mental	SAA
Porcentaje de consultas en psiquiatria	SAA
Porcentaje de consultas en psicologia	SAA
Porcentaje de consultas por violencia (maltrato)	SAA
Número de muertes maternas por causas	SSIEV
Número de muertes neonatales por causas	SSIEV
Porcentaje de sintomáticos respiratorios identificados (n)	SEPNCT
Porcentaje de sintomàticos respiratorios examinados (n)	SEPNCT
Porcentaje de casos de TB (n)	SEPNCT
Número de casos con testeo y consejeria voluntaria para VIH	SEPNCT
Porcentaje de contactos investigados	SEPNCT
Número de casos nuevos de lepra	SAA
Número de casos nuevos de HTA	SAA
Número de casos de HTA en seguimiento	SAA
Número de casos nuevos de diabetes mellitus	SAA
Número de casos de diabeles mellitus en seguimiento	SAA
Número de consultas por accidentes de tránsito	SAA
Número de defunciones por accidentes de tránsito por tipo de vehículo	SSIEV
Número de defunciones por 5 causas más frecuentes	SSIEV
Número total de consultas odontológicas	SAA
Número total de procedimientos odontológicos	SAA
Número de consultas en niños, primer molar	SAA
Número total de consultas odontológicas en embarazadas	SAA
Número total de procedimientos odontológicos en embarazadas	SAA
Número de iniciativas de promoción y prevención en salud bucal en niños 76) número de iniciativas de promoción y prevención en salud bucal en embarazadas	SAA
Número de iniciativas de promoción y prevención en general	SAA
Número de alianzas establecidas	Planillas de informes.
Número de recursos humanos capacitados en promoción de la salud	Planillas de informes.

Equipo de Trabajo

Para la ejecución de los trabajos el oferente deberá asignar como mínimo los siguientes Recursos Humanos especializados que formaran parte del Equipo de Trabajo.

1. **Gerente de proyecto:**

Es el responsable del proyecto, coordina la ejecución del trabajo, realiza la planificación general de los recursos y de las tareas asociadas. Supervisa y controla la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo. Responsable de la elaboración y emisión de planes, informes justificativos periódicos o a petición y de rendir cuentas al MSPyBS en cuanto a trabajos realizados, gestión de la demanda y otros indicadores y datos de seguimiento.

- Titulación mínima requerida: Título universitario en áreas relacionadas al procesamiento y análisis de información.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobable en dirección de proyectos de análisis de datos en los últimos 5 años (2013 al 2017). Al menos 5 (cinco) experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años.
- Certificación en Gestión de Proyecto o Certificación en Habilidades Directivas o de Liderazgo (PMP o similares).

2. **Especialistas en Integración de Datos:**

Su principal rol es la generación de los procesos de extracción, transformación, y carga de datos (ETL), extrayendo los datos de los distintos orígenes de datos tanto internas y externas al MSPyBS, utilizando herramientas especializadas en ETL.

- Titulación mínima requerida: Título universitario de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en proyectos aplicando técnicas y herramientas ETL en los últimos 5 años (2013 al 2017). Al menos 5 (cinco) experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años.
- Administración de Motores de Base de Datos Consultas SQL.
- Certificación en tecnología y herramienta ETL.

3. **Especialista en Business Intelligence:**

Aplica metodologías y herramientas para transformar los datos de información en conocimiento para ser utilizados en la toma de decisiones y obtener ventajas estratégicas. Utiliza tecnologías y métodos para reunir, depurar y transformar datos en información estructurada y fácil de analizar, para ser utilizada en análisis de alto nivel gerencial.

Al menos 2 (dos) especialistas:

- Titulación mínima requerida: Título universitario de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en proyectos aplicando técnicas y herramientas de Business Intelligence en los últimos 5 años (2013 al 2017). Al menos 5 (cinco) experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años.
- Certificación en las tecnologías y herramientas ofertadas.

El MSPyBS proporcionará al proyecto de un equipo de contraparte, integrado por técnicos y funcionales de las áreas involucradas.

Derechos de Propiedad

Todos los productos, documentos e informes resultantes serán propiedad del MSPyBS (incluida la propiedad intelectual y código fuente de las aplicaciones desarrolladas), como así también los productos informáticos generados de acuerdo al tipo de licencia de los componentes utilizados.

Confidencialidad

El oferente reconoce que la información y documentación que obtenga a través del MSPyBS, que como entidad contratante le proporcione, así como los datos, códigos fuentes y resultados obtenidos, son propiedad del MSPyBS, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del contrato.

En ningún caso, el Oferente podrá revelar información obtenida desde el MSPyBS, a personas u organizaciones no involucradas en este contrato.

El oferente debe emitir una declaración jurada por cada responsable que designe para los trabajos.

comtel

Emilda Gonzalez

C.P. Alcides [illegible] — Dirección General de Administración y Finanzas — M.S.P. y B.S.

Plazo de Entrega

El plazo de ejecución total del proyecto es de 24 (veinticuatro) meses.

El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma detallado tentativo para la ejecución del proyecto - basado en el orden de actividades que se indica a continuación - el cual será ajustado por las partes de conformidad al plan de trabajo, y limitándose a un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

DESCRIPCIÓN	AÑO 1				AÑO 2			
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Inicio del Proyecto								
Relevamiento								
Plan Detallado								
Entrega de Equipos								
Entregables a Corto Plazo								
Entregables a Mediano Plazo								
Entregables a Largo Plazo Fase 1								
Entregables a Largo Plazo Fase 2								

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2018.

Sra. Elisa Rolón Giménez
CONTRATISTA
comtel

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D.G.T.I.C N° 883/2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020.-

SEÑORA
DRA.MARTHA PEÑA KIENINGER, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
PRESENTE

159023
10-11-2020
DGAF

SIMESE N° 159023/2020

Me dirijo a usted, en referencia al Memorándum D.G.A.F N° 1254/2020, en atención al Informe Técnico DEP N°383/2020, cumplimos en realizar las gestiones administrativas pertinentes, por el cual solicito, dar curso a la autorización del pago para el anticipo de la ampliación de contrato N° 350/2018-LPN SBE N°99/2018" ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MSPBS - ID 353.589, en el marco del llamado de referencia y relación al CONTRATO N° 350/2018, Suscrito entre el MSPYB y la firma COMTEL S.A; del presupuesto asignado al ***Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Rubro O.G.260.***

En tal sentido, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición dio parecer favorable, para el pago del anticipo del presupuesto asignado del Rubro O.G. 260. El monto es de: **500.000.000Gs** (Quinientos millones de guaraníes).

Adjuntamos, los expedientes originales y la nota INAN N° 1811/20, con el parecer favorable.

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente.

ING. EMIDAL GONZÁLEZ AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 11 NOV. 2020 HORA: 10:27
N° 159023/20 FIRMA:

CONTRATO Nº 350/2018

LPN N° 99/2018 "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" SBE - ID 353.589

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el el **Sr. Emidal González Aguilera, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449,** Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 793 de fecha 21 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, RUC N°80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Elisa Rolón Giménez,** con Cédula de Identidad N° 1.466.293, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" - SBE.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aqui cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.589.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N° 99/2018 – "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" - SBE, convocado por la el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución SG N°793 de fecha 21 de Diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 9.295.000.000 **(Guaraníes nueve mil doscientos noventa y cinco millones).**

Item	Descripciòn	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Herramienta para Integración de múltiples Bases de Datos	IBM	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	4.755.000.000	4.755.000.000
2	Herramienta de Inteligencia de Negocios	TABLEAU	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	1.800.000.000	1.800.000.000
3	Servidor de Aplicaciones y Base de Datos	LENOVO	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	240.000.000	240.000.000

comtel

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4	Servicios especializados de Diseño, desarrollo e implementación del Repositorio de Datos	COMTEL S.A	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	650.000.000	650.000.000
5	Servicios especializados de Diseño, Implementación de indicadores y Análisis estadísticos del Sector.	COMTEL S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	950.000.000	950.000.000
6	Servicios Profesionales	COMTEL S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	900.000.000	900.000.000
						Total Adjudicado:		9.295.000.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000700103924 del Banco Itaú Paraguay S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

Plan de trabajo

El oferente deberá entregar con su oferta el Plan de Trabajo, el cual deberá estar ajustado a su Plan de Entrega. En el mismo, deberá proponer mínimamente:

- Metodología de trabajo
- Definición de las actividades principales (hitos) del trabajo
- Contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante)

El Plan de Trabajo incluido en la oferta será tentativo, ya que el mismo será ajustado entre las partes al inicio de las actividades.

- En el siguiente cuadro se citan los sistemas con los cuales se deberá trabajar a corto, mediano y largo plazo.

FASES	SISTEMAS
CORTO PLAZO 6 meses	• SAA • SSIEV • SEGHOSP • USF • SMH • HIS
MEDIANO PLAZO 12 meses	• SICIAP • SISTEWORK • SIDGVS • SIREPRO • UTI • SIGEESS • HIS
LARGO PLAZO 24 meses	• TELEMEDICINA • TUBERCULOSIS (SEPNCT) • SEPRONACIDA • RUT • FLEBES • PAI • HIS

comtel

Emidd Gonzalez

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Descripción de los Sistemas:

SISTEMAS	DESCRIPCIÓN
Subsistema de atención ambulatoria (SAA)	El Aplicativo de Área Ambulatoria es uno de los componentes del Sub-Sistema de Información de los Servicios de Salud, y está orientado a recoger datos de los pacientes atendidos en consultas en los servicios de salud (externas y urgencias) y/o el terreno (extramural). Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre la ocurrencia de la Morbilidad Hospitalaria y sus características con fines estadísticos y de seguimiento de pacientes, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Sub-Sistema Informático de Estadísticas Vitales (SSIEV)	Permite a los distintos sectores del Ministerio de Salud y Bienestar Social y sus dependencias la administración de las informaciones correspondientes a los Nacimientos y Defunciones, así como los procesos relativos a estos hechos vitales
Sistema de Egresos Hospitalarios (SEGHOSP)	Permite a los distintos sectores del Ministerio de Salud y Bienestar Social y sus dependencias la administración de las informaciones sobre el egreso del paciente, así como los procesos relativos a estos hechos.
Unidades de Salud de la Familia (USF)	Está orientado a recoger datos relativos a los registros de personas que son asistidas mediante las Unidades de Salud de la Familia a lo largo del territorio nacional. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre las familias, las personas que las forman, la identificación de casos crónicos y su seguimiento, así como el seguimiento a las embarazadas y niños, alimentando una base de datos con todas estas informaciones de estas personas y sus características con fines estadísticos y de seguimiento, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Sistema de Movimiento Hospitalario (SMH)	Está orientado a recoger datos sobre utilización de camas que posibilita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Su objetivo es obtener, a través del censo hospitalario, la información acerca de las camas disponibles, su utilización y el movimiento de pacientes ocurrido en el área de internación.
Sistema de Información y Control de Inventarios Automatizado del Paraguay (SICIAP)	Reporta información cuantitativa y financiera sobre consumos, ajustes, stock, productos a vencer; así como también, sobre indicadores de abastecimiento / desabastecimiento, porcentaje de presentación de reportes por establecimiento e información consolidada a nivel de región y de país, a través de Reportes IMI; Kárdex y Saldos
SISTEWORK	Sistema de Gestión Administrativa, que cuenta con diferentes módulos: Simese (sistema de mesa de entrada), Módulo de Seguimiento de Expedientes de Proveedores, Módulo de Combustibles, Módulo de Almacenes, Módulo de Sistepac, Módulo de Planeamiento del PAC, Módulo de presupuesto.
Sistema Informático de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (SIDGVS)	Está orientado a recoger datos para contribuir al mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información en salud para fines de la vigilancia epidemiológica. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre las notificaciones obligatorias y sus características con fines estadísticos y de seguimiento de casos sospechosos, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Registros de Profesionales de la Salud de la República del Paraguay (SIREPRO)	Sistema informático que permite la administración de la información inherente a los Registros de Profesionales de la Salud de la República del Paraguay, informaciones sobre los trámites administrativos inherentes a la obtención de las licencias, supervisión y seguimiento de profesionales registrados en la base de datos centralizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sistema de Terapias Intensivas (UTI)	Realiza un monitoreo de la disponibilidad de la camas en las UTIs a nivel país

comtel:

Enidal González

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sistema de Información Geográfica en Salud (SIGEESS)	Tiene como objeto principal presentar y/o actualizar la ubicación geográfica de hechos relativos al ámbito de la Salud y los Servicios de Salud del Paraguay con las informaciones inherentes a dicho servicio, en términos de Informaciones Generales, sus Dependencias (Urgencias, Ambulatorio, Internado) y dotación con la que cuenta cada servicio de salud (Camas de internados, Recursos Humanos Médicos, de enfermería y auxiliares y Medios de Transporte).
TELEMEDICINA	Sistema Nacional de Telemedicina utilizado para la lectura remota de estudios módulos que consta TeleTomografía, TeleElectroCardiografía, TeleElectroEncefalografía.
TUBERCULOSIS (SEPNCT)	Está orientado a recoger datos relativos a los registros de personas con síntomas que generan sospechas de tener Tuberculosis (TB), casos confirmados de TB y las informaciones relativas a su tratamiento. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre los pacientes, casos sospechosos, datos laboratoriales, sus tratamientos, seguimiento y contactos, alimentando una base de datos con todas estas informaciones de estas personas y sus características con fines estadísticos y de seguimiento, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice.
Programa Nacional de Lucha contra el SIDA (SEPRONASIDA)	Está orientado a recoger datos relativos a los registros de personas pertenecientes al grupo objetivo VIH y las acciones de seguimiento emprendidas con el mismo. Tiene por objeto registrar y almacenar información sobre los pacientes, datos laboratoriales, sus tratamientos y seguimiento, alimentando una base de datos con todas estas informaciones de estas personas y sus características con fines estadísticos y de seguimiento, así como la optimización de la gestión de cada servicio de salud que lo utilice y del PRONASIDA.
Registro Único de Trauma (RUT)	El sistema de registro único de trauma es una herramienta digital la cual agrupa los datos en niveles operativos: información demográfica; motivo de consulta; antecedentes y lugar del evento; mecanismos de la lesión; información pre hospitalaria; examen físico; imágenes diagnósticas; laboratorio; diagnóstico y manejo en urgencias; hospitalización; referencia y contra-referencia.
BANCO SANGRE (FLEBES)	La finalidad de este sistema consiste en ofrecer a los responsables de los Servicios de Medicina Transfusional, Bancos de Sangre, Servicios de Hemoterapia y Laboratorios de Inmunohematología, una herramienta ágil y eficaz que les permita administrar los recursos de la forma más eficiente, así como ordenar de manera clara toda la información asociada a estos procedimientos. Consta de producción, movimientos, pacientes y laboratorio.
Health Information System (HIS)	Sistema que almacena infonmación en Salud para la mejora en la eficiencia de la gestión, basado en los procedimientos diferenciados por roles y facilitando una interfaz amigable para alcanzar la expectativa de los usuarios finales. Se encuentra integrada por los módulos de Admisión, Llamado a pacientes, Pre-consulta, Consulta externa, Urgencia, Farmacia y Laboratorio.
PAI	PAI: EN DESARROLLO por SENATICS / hay un sistema SIPAIINFOVAC Sistema desechado por autoridades actuales

Los indicadores que serán tenidos en cuenta para los trabajos a ser realizados son los siguientes:

Indicadores (KPI)	SISTEMAS
Nacidos vivos por número de controles prenatales de la madre según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por número de controles prenatales de la madre según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por grupos de edad de la madre según regiones sanitarias de residencia	SSIEV

Nacidos vivos por grupos de edad de la madre según regiones y distritos de residencia	SSIEV
Nacidos vivos por peso al nacer y semanas de gestación según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por peso al nacer y semanas de gestación según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de parto según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de parto según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de profesional que atendió el parto según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de profesional que atendió el parto según regiones y distritos de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de institución según regiones sanitarias de ocurrencia del nacimiento	SSIEV
Nacidos vivos por tipo de institución según establecimientos de salud	SSIEV
Mortalidad general por grupos de edad	SSIEV
Mortalidad materna	SSIEV
Mortalidad infantil	SSIEV
Mortalidad neonatal	SSIEV
Mortalidad neonatal precoz	SSIEV
Mortalidad en menores de 5 años	SSIEV
Mortalidad fetal	SSIEV
Mortalidad por tumores	SSIEV
Mortalidad por dengue	SSIEV
Mortalidad por accidentes de transito	SSIEV
Mortalidad por suicidio	SSIEV
Mortalidad por envenenamiento	SSIEV
Mortalidad a causa de cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas.	SSIEV
Numero de cirugías mayores y menores	SMH
Porcentaje de vacunación por tipos	PAI + SMH + SEGHOSP
Número de camas de establecimientos de salud	SMH + USF
Número de camas de IPS	SMH + USF
Número de establecimientos de salud	SMH + USF

Número de establecimientos de salud con internación de IPS	SMH + USF
Número de establecimientos de salud de IPS	SMH + USF
Número de unidades de salud de la familia	SMH + USF
Número de atenciones totales (n+sc)	SAA
Número de consultas totales (n+c)	SAA
Número de consultas nuevas	SAA
Número de vigilancia del desarrollo en < 5 años	SAA
N vigilancia del crecimiento en < 5 años	SAA
Número de niños < 5 años con sobrepeso u obesidad	SAA
Porcentaje de menores de < 5 años ingresados al programa alimentario nutricional integral (PANI)	SAA
Porcentaje de mujeres embarazadas ingresadas al programa alimentario nutricional integral (PANI)	SAA
Porcentaje de menores de < 5 años ingresados al sistema de vigilancia alimentario nutricional (SISVAN)	SAA
Porcentaje de mujeres embarazadas ingresadas al sistema de vigilancia alimentario nutricional (SISVAN)	SAA
Número de casos nuevos de diarrea sin deshidratación en < 5 años	SAA
Número de casos nuevos de diarrea con deshidratación en < 5 años	SAA
Número de casos nuevos de diarrea con deshidratación grave en < 5 años	SAA
Porcentaje de casos nuevos de diarrea por intoxicación alimentaria	SAA
Número de casos nuevos de no neumonía (infecciones respiratorias altas)	SAA
Número de casos nuevos de neumonía e IRAG (infecciones respiratorias bajas) en < 5 años	SAA
Proporción de RN vacunados con BCG dentro de las 24hs. De vida	PAI
Cobertura de vacunación con hepatitis b (HepB) en niños <1 año	PAI
Cobertura de vacunación con opv3 en niños <1 año	PAI
Cobertura de vacunación con SPR en niños 1 año de edad	PAI
Cobertura de vacunación con SPR en niños 1 año de edad	PAI
Cobertura de vacuna antiamarílica (AA) en niños de 1 año de edad	PAI
Cobertura de vacunación con VPH en niñas de la cohorte anual correspondiente	PAI
Cobertura con vacuna TDPA en la embarazada y puérpera	PAI
Porcentaje de pacientes que consultaron en planificación familiar (pf) y salen con algún método anticonceptivo	SAA

Número de tomas de PAP en mujeres en edad de riesgo de desarrollar cáncer de cuello uterino de 25 a 64 años	SECCU
Número de mujeres en edad de riesgo de 25 a 64 años con PAP alterado de leiag (cin 3)	SECCU
Número de mujeres con leiag (cin3) que fueron tratadas	SECCU
Número de consultas por atención prenatal (n+c)	SAA
Número de consultas por atención prenatal <4° mes (n)	SAA
Porcentaje de embarazadas con diagnóstico de sífilis (n+c)	SAA
Porcentaje de embarazadas (n+c) con sífilis que recibieron tratamiento 33) porcentaje de embarazadas (n+c) con test para VIH	SEPRONASIDA
Número de embarazadas con resultado (+) para VIH antes y después del 4to mes.	SEPRONASIDA
Porcentaje de embarazadas con resultado (+) para VIH que recibieron tratamiento	SEPRONASIDA
Porcentaje de RN hijos de madres con sífilis con pruebas de VDRL	SEPRONASIDA
Número de RN con diagnóstico de sífilis congénita	SEPRONASIDA
Número de personas que acceden a las pruebas para VIH y/o sífilis y/o hepatitis b en los servicios de salud	SEPRONASIDA
Número de parto institucional del MSPYBS	SSIEV
Porcentaje de parto vaginal del MSPYBS	SSIEV
Porcentaje de parto cesárea del MSPYBS	SSIEV
Número de parto institucional otro subsector	SSIEV
Número de parto no institucional	SSIEV
Número de rn de bajo peso al nacer	SSIEV
Número de partos prematuros	SSIEV
Número de partos de termino	SSIEV
Porcentaje de establecimientos de salud con toma de muestra para test del piecito	Programa Nacional de Prevención de Defectos Congénitos.
Porcentaje de RN estudiados con el test del piecito	Programa Nacional de Prevención de Defectos Congénitos.
Porcentaje de RN detectados con hipotiroidismo congénito, fenicia tonuria, fibrosis quísticas	Programa Nacional de Prevención de Defectos Congénitos.
Porcentaje de RN con defectos congénitos	Programa Nacional de Prevención de Defectos

C.P. Alcides Velazquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Congénitos.
Porcentaje de consultas en salud mental	SAA
Porcentaje de consultas en psiquiatría	SAA
Porcentaje de consultas en psicología	SAA
Porcentaje de consultas por violencia (maltrato)	SAA
Número de muertes maternas por causas	SSIEV
Número de muertes neonatales por causas	SSIEV
Porcentaje de sintomáticos respiratorios identificados (n)	SEPNCT
Porcentaje de sintomáticos respiratorios examinados (n)	SEPNCT
Porcentaje de casos de TB (n)	SEPNCT
Número de casos con testeo y consejería voluntaria para VIH	SEPNCT
Porcentaje de contactos investigados	SEPNCT
Número de casos nuevos de lepra	SAA
Número de casos nuevos de HTA	SAA
Número de casos de HTA en seguimiento	SAA
Número de casos nuevos de diabetes mellitus	SAA
Número de casos de diabetes mellitus en seguimiento	SAA
Número de consultas por accidentes de tránsito	SAA
Número de defunciones por accidentes de tránsito por tipo de vehículo	SSIEV
Número de defunciones por 5 causas más frecuentes	SSIEV
Número total de consultas odontológicas	SAA
Número total de procedimientos odontológicos	SAA
Número de consultas en niños, primer molar	SAA
Número total de consultas odontológicas en embarazadas	SAA
Número total de procedimientos odontológicos en embarazadas	SAA
Número de iniciativas de promocion y prevención en salud bucal en niños 76) número de iniciativas de promoción y prevención en salud bucal en embarazadas	SAA
Número de iniciativas de promoción y prevención en general	SAA
Número de alianzas establecidas	Planillas de informes.
Número de recursos humanos capacitados en promoción de la salud.	Planillas de informes.

Equipo de Trabajo

Para la ejecución de los trabajos el oferente deberá asignar como mínimo los siguientes Recursos Humanos especializados que formaran parte del Equipo de Trabajo.

1. **Gerente de proyecto:**

Es el responsable del proyecto, coordina la ejecución del trabajo, realiza la planificación general de los recursos y de las tareas asociadas. Supervisa y controla la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo. Responsable de la elaboración y emisión de planes, informes justificativos periódicos o a petición y de rendir cuentas al MSPyBS en cuanto a trabajos realizados, gestión de la demanda y otros indicadores y datos de seguimiento.

- Titulación mínima requerida: Título universitario en áreas relacionadas al procesamiento y análisis de información.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobable en dirección de proyectos de análisis de datos en los últimos 5 años (2013 al 2017). Al menos 5 (cinco) experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años.
- Certificación en Gestión de Proyecto o Certificación en Habilidades Directivas o de Liderazgo (PMP o similares).

2. **Especialistas en Integración de Datos:**

Su principal rol es la generación de los procesos de extracción, transformación, y carga de datos (ETL), extrayendo los datos de los distintos orígenes de datos tanto internas y externas al MSPyBS, utilizando herramientas especializadas en ETL.

- Titulación mínima requerida: Título universitario de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en proyectos aplicando técnicas y herramientas ETL en los últimos 5 años (2013 al 2017). Al menos 5 (cinco) experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años.
- Administración de Motores de Base de Datos. Consultas SQL.
- Certificación en tecnología y herramienta ETL.

3. **Especialista en Business Intelligence:**

Aplica metodologías y herramientas para transformar los datos de información en conocimiento para ser utilizados en la toma de decisiones y obtener ventajas estratégicas. Utiliza tecnologías y métodos para reunir, depurar y transformar datos en información estructurada y fácil de analizar, para ser utilizada en análisis de alto nivel gerencial.

Al menos 2 (dos) especialistas:

- Titulación mínima requerida: Título universitario de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en proyectos aplicando técnicas y herramientas de Business Intelligence en los últimos 5 años (2013 al 2017). Al menos 5 (cinco) experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años.
- Certificación en las tecnologías y herramientas ofertadas.

El MSPyBS proporcionará al proyecto de un equipo de contraparte, integrado por técnicos y funcionales de las áreas involucradas.

Derechos de Propiedad

Todos los productos, documentos e informes resultantes serán propiedad del MSPyBS (incluida la propiedad intelectual y código fuente de las aplicaciones desarrolladas), como así también los productos informáticos generados de acuerdo al tipo de licencia de los componentes utilizados.

Confidencialidad

El oferente reconoce que la información y documentación que obtenga a través del MSPyBS, que como entidad contratante le proporcione, así como los datos, códigos fuentes y resultados obtenidos, son propiedad del MSPyBS, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del contrato.

En ningún caso, el Oferente podrá revelar información obtenida desde el MSPyBS, a personas u organizaciones no involucradas en este contrato.

El oferente debe emitir una declaración jurada por cada responsable que designe para los trabajos.

comtel:

Emidal González

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Plazo de Entrega

El plazo de ejecución total del proyecto es de 24 (veinticuatro) meses.

El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma detallado tentativo para la ejecución del proyecto - basado en el orden de actividades que se indica a continuación - el cual será ajustado por las partes de conformidad al plan de trabajo, y limitándose a un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

DESCRIPCIÓN	AÑO 1				AÑO 2			
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Inicio del Proyecto								
Relevamiento								
Plan Detallado								
Entrega de Equipos								
Entregables a Corto Plazo								
Entregables a Mediano Plazo								
Entregables a Largo Plazo Fase 1								
Entregables a Largo Plazo Fase 2								

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2018.

Sra. Elisa Rolón Giménez
CONTRATISTA
comtel

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No Aplica*
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: ***Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación*** Dirección: ***Pettirossi y Brasil*** *Piso: Planta Baja* Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: **021 *225-209*** Fax: **021 *225-209*** Dirección electrónica: ***uga.dgtic.mspbs.gov.py***
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE Para Bienes Nacionales La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. Para Bienes Importados La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya que fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

domtel

Enidal Gonzalez

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 260, 540 y 570; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. EL CONTRATISTA: El contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	ANTICIPO: SI APLICA El pago del anticipo será del 20% (Para los Ítems 1; 2 y3) del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del Anticipo, con vigencia de 90 días corridos a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 días corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

comtel

Emidal Gonzalez

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a más tardar* ***dentro de los treinta días (30) posteriores*** *a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA.***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte debera ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado* ***NO APLICA.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.***
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en ***NO APLICA.***
CGC 27	El valor de las multas será: *0,01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía será **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o servicios será: hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***NO APLICA.***

comtel:

Enidal González

C.P. Alcides [illegible], Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central

MEMORANDO DPP-SP Nº1763/20

A : **ABG. MARGARITA MIERES**, JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – ASJT.

DE : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, JEFA**
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO/ DOC

REF : REMISIÓN DE CDP + REMISION DE EXP.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DPTO. DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO • D.O.C. - D.G.A.F.

FECHA : **2 de Diciembre de 2020** **EXP. N° 159.025/20**

En relación a la AMPLIACION "**ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MSPYBS**" con ID Nº 353.589, se remite certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 4989/2020

Atentamente,

Adjunto:

- UNA COPIA DE CDP.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
07 DIC. 2020 HORA: 15.22
159.025/20 FIRMA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA 02 DIC. 2020 HORA: 16:12
Nº: 159025/2020 FIRMA

TESAI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Tarayguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORÁNDUM ASJT - D.O.C. Nº 774/2.020.-

A: LIC. CLAUDIA MARTÍNEZ, Jefa
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROCESO : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID 353.589.-

ASUNTO: SOLICITAR CDP PARA AMPLIACIÓN DE LA LPN SBE Nº 99/2018

DE: ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

FECHA: 07 – DICIEMBRE - 2.020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA · D.A.D.O.C. · D.G.A.F.

EXP. 159.023/20

Me dirijo a Ud., en referencia a la Ampliación del 20%, del **Contrato Nº 350/2018,** solicitada por el Ing. Emidal González Aguilera, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID 353.589.-

Al respecto, le solicitamos se sirva realizar los trámites administrativos correspondiente, a fin de obtener el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la suma de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), a los efectos de la aprobar el pedido.-

Cabe mencionar que en el escrito de pedido, se manifiesta, que por Nota INAN Nº 1811, de fecha 05 de noviembre de 2020, ha autorizado a la DGTIC, utilizar el rubro O.G. 260, para realizar la ampliación del Contrato Nº350/2018.-

En caso de ser imposible la obtención del certificado para proceder a la ampliación, favor informar para poner a conocimiento de la dependencia solicitante.-

Se acompaña expediente completo para los fines pertinentes.-

ATENTAMENTE.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4746 - MSP y BS

A AJyT:
El expediente de referencia cuenta con CDP Nº 4989, cuya copia fue remitida en fecha 02/12/20. S/ MEMO 1768/20

Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
07/12/20

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi

D.G.T.I.C. Nº 922/2020

Asunción, 27 de noviembre de 2020.

Señora
NORMA ELIZABETH POOL. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
PRESENTE

SIMESE N° 159.023/20

REF.: Contrato Nº 350/2018 – LPN SBE Nº 99/2018 "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACION DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MSPBS. ID: 353.589. –

Me dirijo a Ustedes, conforme al Memorándum A.S.J.T. – D.O.C. Nro. 747/2020 y en el marco del llamado de referencia y en relación al ***CONTRATO Nº 350/2018,*** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la firma **COMTEL S.A.**, a los efectos rectificar la imperiosa necesidad de ampliar el contrato mencionado dentro los límites legales permitidos, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio	% de Ampliación	Monto Ampliación
4	Servicios especializados de Diseño, desarrollo e implementación del Repositorio de Datos	650.000.000.-	20	130.000.000.-
5	Servicios especializados de Diseño, implementación de indicadores y Análisis estadísticos del Sector	950.000.000.-	20	190.000.000.-
6	Servicios Profesionales	900.000.000.-	20	180.000.000.-
			Total, Gs	**500.000.000.-**

La presente solicitud se encuentra debidamente sustentada en la Ley Nº 2051/03, según dicta el artículo 55.- Derechos de las contratantes, según el cual las contratantes gozan del siguiente derecho: "*a modificar unilateralmente el contrato por razones de* ***interés público****, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito …*".

Así mismo en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 5695/19, específicamente en su art. 56: "*Modificaciones al amparo del* ***Interés Público*** *comprometido. Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del* ***20% (veinte por ciento)*** *del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato.*

Además, respecto del contrato de referencia, se realiza conforme a las urgentes necesidades de la Institución y del interés público, y de la ejecución del proyecto mismo que

por la naturaleza de sus actividades, consideramos crítico para la efectividad del mismo. El objetivo del proyecto es la de fortalecer el sistema nacional de información en salud, en todos sus ámbitos, para la toma de decisiones oportunas y estratégicas.

Durante el desarrollo del proyecto, han surgido nuevos requerimientos y demandas de análisis de datos por partes de los usuarios existentes, consecuencia de la rápida adopción que se ha conseguido con el uso de la plataforma analítica implementada y como consecuencia de las nuevas necesidades de la institución, como ser la de brindar información precisa y oportuna sobre la situación tanto en la epidemia del Dengue (enero a marzo del 2020) como así también, y con mayor requerimiento, durante la presente pandemia COVID-19 (desde marzo del presente año).

Como hemos visto, en el escenario actual, han surgido varias necesidades de análisis de datos y tareas que no estaban contemplados en el plan de trabajo original. Recordemos que el contrato que pretendemos ampliar data de finales del año 2018, donde no se pudo haber previsto la situación epidemiológica actual, que se debió y sigue atendiendo y por lo cual han quedado rezagados algunas necesidades insatisfechas.

Aclaramos también que, conforme a lo que solicita la reglamentación correspondiente, el presente pedido de ampliación no altera las condiciones del contrato ni constituye una condición más ventajosa al proveedor, ya que los precios se mantienen invariables.

Por lo mencionado, solicitamos una ampliación en los ítems de servicios que nos permita la realización de nuevos análisis de datos, que contemple las siguientes actividades y resultados:

- Definición de nuevas fuentes de datos para poder resolver el requerimiento del análisis. Sobre todo, lo relacionado a la Pandemia COVID-19.
- Desarrollo de la fuente de datos, contemplando el uso de los datos alojados en el repositorio de información en Salud (dataware)
- Si los datos necesarios no están alojados en el dataware, se deberá desarrollar los procesos de Extracción, Transformación y Carga de datos desde los distintos orígenes de datos, los cuales podrán estar en los sistemas del MSPBS como así también de sistemas externos a la institución.
- Desarrollo de los tableros descriptivos de acuerdo con las necesidades relevadas.
- Publicación de los desarrollos a la plataforma analíticas del MSPBS.
- Retroalimentación del uso por parte de los usuarios finales.
- Ajustes de acuerdo con la retroalimentación.
- Establecer los permisos de acceso a la información de acuerdo con las políticas de Gobernanza de Datos definidas.
- Expansión del uso de la plataforma a nuevos usuarios del MSPBS (Hospitales especializados, distritales)
- Capacitaciones / Talleres.

En referencia al aporte para la recopilación, análisis y difusión de información referente al COVID-19, debemos mencionar que dichas tareas serán necesarias continuar realizando tanto para la toma de decisiones a nivel estratégico como para conocimiento de la ciudadanía en general por lo cual el interés público resulta innegable y la adopción de un procedimiento ordinario o excepcional no resultarían convenientes para la institución ni para interés general, en estas circunstancias.

Por lo tanto, con base en todo lo expuesto anteriormente, se hace imperiosa la necesidad de ampliar el Contrato de referencia, formalizando los cambios sugeridos en la brevedad debiendo permanecer los precios unitarios de los mismos inalterables.

En referencia al certificado de disponibilidad presupuestaria, en el expediente se encuentra adjunto la nota INAN N° 1811 /2020 de fecha 5 de noviembre del corriente año en la cual autorizan a la DGTIC utilizar el rubro O.G. 260 para realizar la ampliación al contrato 350/2018. Dentro de los antecedentes se encuentran adjunto todas las documentaciones para que la dependencia encargada realice los trámites pertinentes para emitir el CDP correspondiente.

Por lo demás, quedamos a su entera disposición para evacuar todo tipo de consultas y presentar las aclaraciones que fuesen necesarias.

Se adjunta a la misma:
El Expediente N° 159.023/20 con todos los antecedentes (30) treinta hojas

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

ING. EMIDAL GONZÁLEZ AGUILERA
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 27 NOV. 2020 HORA: 15:58
N° 159023/20 FIRMA:

(1)

MEMORÁNDUM A.S.J.T. - D.O.C. Nº 747/2.020

A	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 353.589
ASUNTO	:	DEVOLVER EXPEDIENTE DE LA LPN SBE Nº 99/2018
DE	:	ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Directora DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	24 – NOVIEMBRE - 2.020.- EXP. 159.023/20.-

Nos dirigimos a Usted, y por donde corresponda, en referencia al pedido presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la AMPLIACIÓN DEL 20%, del monto del CONTRATO Nº 350/2018, suscripto con la FIRMA COMTEL S.A., en el marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 353.589.-

Al respecto, y una vez analizado el pedido con las documentaciones acompañadas, es pertinente devolver el expediente, considerando que el contrato ha sido suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2018, habiendo transcurrido casi dos años del mismo, por lo que no puede ser ampliado amparado en el Art. 63, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en uno de sus apartados señala que la ampliación de monto debe ser realizado dentro de los 12 (doce) meses de la firma del contrato.-

Que, sin embargo y para el caso de considerar necesario la ampliación, se podría recurrir al Art. 55, de la Ley Nº 2051/03 – basado en el INTERES PÚBLICO, cumplimiento en este caso con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS", Sección V –Interés Público – Arts. 56 y 57, cuya copia acompañamos.-

Que, asimismo no hemos visualizado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestario, por el monto que se pretende ampliar, requisito también establecido en la mencionada resolución para la procedencia del pedido.-

Por tanto, y considerando los requisitos mencionados, y una vez reunidos los mismos, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Intensivas, puede solicitar nuevamente a esta Dirección la ampliación del contrato, a los efectos de tramitar el mismo.-

ATENTAMENTE.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES T. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Mat. Nº 4716 - MSP y BS

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Expediente Nº 159.023 – Copia de la Resolución DNCP 5695/19

A: Ing. Emidal González Aguilera, Directora General *Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación*	Vto. Bo.: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

(2)

RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2019.12.30 15:15:24 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigido a:	Convocante y proveedores
Aspecto regulatorio:	• Firmas de CDP. • Catálogos de bienes y servicios. • PAC. • Procedimientos de Contratación. • Difusión de los procedimientos. • Adendas y Aclaraciones. • Prórrogas. • Adjudicaciones. • Convenios modificatorios y Reajustes. • Procesos especiales y excluidos. • Plazos de Verificación. • Glosario de términos.
Referencia normativa:	Título II y III de la Ley N° 2051/2003 Título II y III del Decreto N° 2992/2019
Abrogaciones:	Resoluciones DNCP N° 171/2005; 363/2006; 40/2008; 948/2010; 472/2012; 475/2012; 603/2012; 1100/2012; 915/2013; 1930/2013; 2744/2014; 2836/2014; 3009/2014; 522/2015; 588/2016; 3625;2016; 1991/2017; 3136/18.
Entrada en vigencia:	01/01/2020

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PAR COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIEI DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas" y su modificación la Le 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que artículo 1º de la Ley N° 3439/2007, modifi artículo 5º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataci Públicas" y crea a la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), institución reguladora y verificadora de contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicaci la Ley Nº 2051/03.

Que el artículo 3º de la ley Nº 3439/2007 enume funciones de la Dirección Nacional de Contrataci Públicas y entre ellas se encuentra la de diseñar y e las políticas generales que sobre la contratación pú deban observar los organismos, entidades y las municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimi de la ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, atendiendo a la obligatoriedad de comunicar las convocatorias o llamados a contratación que realizan los Organis Entidades y las Municipalidades, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que las mismas sean public en el órgano oficial de difusión.

Que, la función de la Dirección de Normas y Control de efectuar la verificación de los procedimientos de contratació sus diferentes etapas, desde la elaboración del Programa Anual de Contrataciones hasta la suscripción del contrato.

La necesidad de que los plazos de los diferentes procedimientos aplicados en la Dirección de Normas y Control, pa análisis de todas las documentaciones y requerimientos surgidos durante las fases del proceso de contratación, adecuados para contribuir al establecimiento de la seguridad jurídica dentro de las compras públicas, para todas las p involucradas.

ARTÍCULO 52. Gestión de las modificaciones. Las modificaciones reguladas en el artículo anterior, deberán ser gestionad a través del módulo "Otras Modificaciones", y las mismas no generarán Código de Contratación.

SECCIÓN IV

Interés Moratorio

ARTÍCULO 53. Interés Moratorio. El pago de intereses moratorios procederá en aplicación de las reglas dispuestas en contrato o pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 54. Dictamen justificativo. El dictamen que justifique el pago de intereses y sus montos, deberá exponer acaba y cronológicamente, la constitución en mora de la Contratante, el tiempo transcurrido y el cálculo utilizado, que acredit el monto a ser pagado en concepto de intereses.

ARTICULO 55. Solicitud de código por intereses moratorios. La solicitud de código por intereses moratorios debe acompañar, además, la/s factura/s del proveedor, contratista o consultor, en concepto de intereses moratorios, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento (CDP de Cumplimiento) y el Formulario de Adecuación Líneas Presupuestarias.

SECCIÓN V

Interés Público

ARTÍCULO 56. Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido. Las modificaciones a los contratos, amparad en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deber considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte p ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a l Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteraci ustancial de la finalidad y naturaleza del contrato.

ARTÍCULO 57. Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llama que derivó en el contrato a ser modificado.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de necesidades que originan la contratación,

ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, y

iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

(5)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Simese Nro: 159023 - / 2020

Fecha de Doc.: 10/11/2020 - Hora: 18:17

REFERENCIA: Simese

Remitente: ING EMIDAL GONZALEZ

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

SOLCITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO N.350/2018 LPN SBE N.99/2018

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ

SE RECIBE NOTA D.G.T.I.C. N.883/2020 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2020-11-10 Hora: 13:17

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: A sus fines.-

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 12 NOV. 2020 HORA: 14:30
159.023/2020 FIRMA: [firma]

D.G.T.I.C N° 883/2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020.-

SEÑORA
DRA.MARTHA PEÑA KIENINGER, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
PRESENTE

159023
10-11-2020

SIMESE N° 159023/2020

Me dirijo a usted, en referencia al Memorándum D.G.A.F N° 1254/2020, en atención al Informe Técnico DEP N°383/2020, cumplimos en realizar las gestiones administrativas pertinentes, por el cual solicito, dar curso a la autorización del pago para el anticipo de la ampliación de contrato N° 350/2018-LPN SBE N°99/2018" ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MSPBS - ID 353.589, en el marco del llamado de referencia y relación al CONTRATO N° 350/2018, Suscrito entre el MSPYB y la firma COMTEL S.A; del presupuesto asignado al ***Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Rubro O.G.260.***

En tal sentido, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición dio parecer favorable, para el pago del anticipo del presupuesto asignado del Rubro O.G. 260. El monto es de: **500.000.000Gs** (Quinientos millones de guaraníes).

Adjuntamos, los expedientes originales y la nota INAN N° 1811/20, con el parecer favorable.

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente.

ING. EMIDAL GONZÁLEZ AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 11 NOV. 2020 HORA: 10:27
N° 159023/20 FIRMA:

(7)

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Asunción, 05 de noviembre de 2020

NOTA INAN N° 1811 /2020

Señor
Ing. Emidal González Aguilera, Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda en el marco del contrato N° 350/2018 – LPN SBE N° 99/2018 "Adquisición e Implementación de una Plataforma Tecnológica para la Creación de un Repositorio de Información en Salud para el MSPBS" I.D. N° 353.589.

En tal sentido, autorizamos el pago de anticipo de la ampliación del mencionado contrato del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN del Rubro O.G. 260, según el monto solicitado en su Nota D.G.T.I.C. N° 843/2020.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración.

Lic. Mario W. Sánchez
Director Administrativo

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
MSPyBS
Simesa: 173757 Fecha: 10 NOV. 2020
Recibido: Hora: 11:54

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D.G.T.I.C N° 843/20

Asunción, 03 de noviembre de 2020.-

SEÑORA
LIC. ELSI CAROLINA OVELAR FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL
INAN
DIRECCIÓN MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de solicitar autorización del pago para el anticipo de la ampliación de contrato N° 350/2018-LPN SBE N°99/2018" ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TENOLOGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MSPBS - ID 353589, del presupuesto asignado al ***Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Rubro O.G.260.***

El monto solicitado es de: **500.000.000Gs** (Quinientos millones de guaraníes).

Este pedido se realiza en el marco del llamado de referencia y relación al CONTRATO N° 350/2018, Suscrito entre el MSPYB y la firma COMTEL S.A.

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente.

ING. EMIDAL GONZÁLEZ AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Zimbra: **dgtic@mspbs.gov.py**

Re: NOTA DGTIC 843/2020

9

De : INAN DIRECCION ADMINISTRATIVA <subuoc46inan@gmail.com> jue, 05 de nov de 2020 07:38

Asunto : Re: NOTA DGTIC 843/2020

Para : Direccion de Tecnología de Información y Comunicación <dgtic@mspbs.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días:

La nota ya fue recepcionada en fecha 04/11/2020, por Tania Taboada, M.E. N° 2.309/20. Estaremos remitiendo la respuesta en la brevedad posible.

Dirección Administrativa - SubUOC N°46
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Libre de virus. www.avast.com

El jue., 5 nov. 2020 a las 9:31, Direccion de Tecnología de Información y Comunicación (<dgtic@mspbs.gov.py>) escribió:

> Buenos días,
>
> Me podría facilitar el nombre y apellido de la persona que recibe, por favor.-
>
> Desde ya, Muchas Gracias.

De: "INAN DIRECCION ADMINISTRATIVA" <subuoc46inan@gmail.com>
Para: "Direccion General de Tecnologías de la Información y Comunicación" <dgtic@mspbs.gov.py>
Enviados: Jueves, 5 de Noviembre 2020 7:23:49
Asunto: Re: NOTA DGTIC 843/2020

Recibido.

Dirección Administrativa - SubUOC N°46
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Libre de virus. www.avast.com

El jue., 5 nov. 2020 a las 8:58, Direccion de Tecnología de Información y Comunicación (<dgtic@mspbs.gov.py>) escribió:

> **FAVOR CONFIRMAR RECEPCION.-**

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1254 /2020

A: **Ing. Emidal González,** Director General
Dirección General de Tecnología de Información y Tecnología

DE: **Dra. Martha Peña Kieninger,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de ampliación de contrato N° 350/2018 – LPN SBE N° 99/2018

FECHA: 20 de octubre de 2020.

SIMESE: 159.023 / 2020.

Me dirijo a usted, en relación a la Nota D.G.T.I.C. N° 769/2020, de la Dirección General a su cargo, en la cual solicita la ampliación al Contrato N° 350/2018, entre el MSPBS y la firma COMTEL S.A., en el marco del llamado en referencia.

Al respecto, se remite a su atención el Informe Técnico D.E.P. N° 383/2020, del Departamento de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Dirección General, con los antecedentes y las debidas documentaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
159023 20 OCT. 2020
Recibido: Hora: 15:55
Sandra Santacruz
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

(11)

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DEPRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

159023
16 OCT 2020
Victoria Maciel
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Al Sr. Director
Osvaldo M. *Brítez* G.
Dirección de Presupuesto
Elevar:

INFORME TÉCNICO D.E.P N° 383 /2020

I – Antecedentes

La Nota D.G.T.I.C. N° 769/2020 de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, de fecha 14 de octubre del 2020, con Mesa de Entrada N° 159.023/2020, recibida en la Dirección de Presupuesto en la fecha 15 de octubre del 2020, en referencia a la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para Ampliación de Contrato N° 350/2018 LPN N° 99/2018 el cual se detalla en la nota descrita y a la providencia de la DGAF para informar sobre la disponibilidad presupuestaria.

II – Marco Normativo

LEY N° 6.469 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".**

DECRETO N° 3.323 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".**

III – Conclusión

Basado en la verificación documental y en respuesta a la solicitud mencionada, esta Dirección informa que, de acuerdo a los datos observados para el pedido de disponibilidad presupuestaria, el mismo se enmarca en el **O.G. 260** "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", de acuerdo al clasificador Presupuestario Ejercicio Fiscal 2020.

En ese contexto, se informa que esta Cartera de Estado cuenta con disponibilidad presupuestaria que podría financiar dicho requerimiento, por lo que se remite un listado general de saldos en las diferentes lineas presupuestarias, que corresponden al Objeto del Gasto **O.G. 260** "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", tanto en FF10 como FF30.

Esto de manera a que la recurrente gestione el financiamiento ante las dependencias mencionadas, para cubrir el requerimiento necesario y, una vez obtenida la aprobación, poner a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, considerando que esta Dirección no cuenta con información alguna sobre reprogramaciones, proyecciones y/o requerimientos que las dependencias estimen imputar.

Es importante mencionar que los saldos de dicho informe son a la fecha, y podrían sufrir variaciones en la medida en que se generen reservas así como emisiones de certificados.

Asunción 16 de octubre del 2020

Felipe S. Gómez C., Técnico
Dpto. de Ejecución Presupuestaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Econ. José Ricardo Benítez D. Jefe
Dpto. de Ejecución Presupuestaria

Dra. Martha Peña Kleninger., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
A su consideración y fines pertinentes.

Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto

DEP/fg 159023

INFORME SALDO GENERAL		
Imputación	**Concepto**	**Saldo PlanFin**
1 1 1 0 260 30 1 99	GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIE- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	34.755.853
1 1 12 153 260 10 1 99	INVESTIGACIÓN ,EDUC. Y BIOTECNOLOGÍA APL- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	738.668.353
1 1 12 153 260 30 359 99	INVESTIGACION ,EDUC. Y BIOTECNOLOGIA APL- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	121.226.923
1 1 13 0 260 10 1 99	ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL V- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	19.395.493
1 1 13 0 260 30 1 99	ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL V- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	37.041.500
1 1 14 0 260 10 1 99	VIGILANCIA DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	93.418.000
1 1 14 0 260 30 1 99	VIGILANCIA DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	103.669.400
1 1 18 0 260 30 1 99	INSPECCIONES Y HABILITACIONES A ESTABLEC- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	773.543.920
1 1 22 0 260 30 509 99	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIAN - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	3.200.000.000
1 1 23 0 260 20 402 99	CONSTRUCCIAN, FORTALECIMIENTO DE ATENCI- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	3.904.000.000
2 2 27 0 260 30 63 99	SERV. DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POB. EN - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	25.000.000
2 2 36 0 260 10 1 99	SERV. DE ATEN. EN EL INST. NAC. DE ABLAC- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	72.600.000
2 2 41 0 260 10 1 99	ATENCION DE POBLAC. CON ENFERM. INFECCIO- SERV CIOS TECNICOS Y PROFESION	17.400.000
2 2 42 0 260 10 1 99	ATENCION A LA POBLACION CON ENFERMEDADES- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	23.110.000
2 2 43 0 260 10 1 99	ATENC. DE POBLAC. C/ ENFERM. ONCOLOG. DE- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	16.103.073
2 3 1 0 260 30 1 99	OBTENCIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTROS DE S- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	79.419.368
2 3 3 0 260 30 63 99	SERVICIOS LABORATORIALES - LABORATORIO - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	7.000.000
2 3 4 0 260 10 1 99	GESTIONES INTEGRADAS PARA LA PROVISION D- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	400.000.000
2 3 4 0 260 30 1 99	GESTIONES INTEGRADAS PARA LA PROVISIÓN D- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	220.727.442
2 3 6 0 260 10 1 99	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST.Y E- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	3.398.740
2 5 1 0 260 30 1 99	VIGILANCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL - IN- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	171.500.000
2 5 2 0 260 30 1 99	SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	73.500.000
2 5 3 0 260 10 1 99	ASISTENCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL - PR- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	828.000.000
TOTAL		**10.963.478.065**

Sr. Felipe Gómez, Técnico
Dpto. de Ejecución Presupuestaria
M.S.P. y B.S

Econ. José Ricardo Benítez Duarte
Jefe - Dpto. Ejecución Presupuestaria
Dirección de Presupuesto - M.S.P. y B.S

16 OCT 2020

13

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0159023 /2020

Relacion Simese:

Fecha de Doc.: 14/10/2020 - Hora: 18:17

Remitente: ING EMIDAL GONZALEZ

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

SOLCITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO N.350/2018 LPN SBE N.99/2018

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: ______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______
/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/______/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [x] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: verificar disponibilidad presupuestaria

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social